

DECRETO N° 043

La suscrita, Magistrada de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora NANCY ESTHER ANGULO QUIROZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.502.047 expedida en Galapa (Atlántico), como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., tres (3) de abril de dos mil diecisiete (2017).

LA MAGISTRADA,



MARGARITA CABELLO BLANCO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 046

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 224 de 2016, fue designado en provisionalidad hasta el 16 de abril de 2017, el doctor JEFFERSON EFREM RUIZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.988.925 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que el doctor JEFFERSON EFREM RUIZ, presentó renuncia al cargo a partir de 17 de abril de 2017.
3. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 17 de abril de 2017, la renuncia al doctor JEFFERSON EFREM RUIZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.988.925 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho y se le autoriza hacer la dejación del cargo.


ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor ILICH FELIPE CORREDOR CARVAJAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.398.703 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Jefferson Efrem Ruiz.

ARTÍCULO TERCERO. - Comuníquese al interesado; si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de abril de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



EUGENIO FERNÁNDEZ CARLIER

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 048

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que a partir del 29 de abril de 2017, quedará vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor ROLANDO SERRANO GARCÉS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.652.128 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si el designado acepta y acredita las calidades, désele la posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de abril de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 030

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor PEDRO FERNANDO BALLESTEROS PEÑARANDA, identificado con cédula de ciudadanía N° 88.267.485 expedida en Cúcuta, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cuatro (4) de abril de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,


LUIS GUILLERMO SALAZAR OTERO

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 032

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a la doctora SANDRA ÁVILA BARRERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.751.380 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., seis (6) de abril de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 034

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 114 de 2016, fue designado en provisionalidad hasta el 16 de abril de 2017, el doctor Ilich Felipe Corredor Carvajal, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.398.703 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que el doctor Coreedor Carvajal, presentó renuncia al cargo a partir del 17 de abril de 2017.
3. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 17 de abril de 2017, la renuncia al doctor Ilich Felipe Corredor Carvajal, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.398.703 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho y se le autoriza hacer la dejación del cargo a partir de la misma fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor Jefferson Efrem Ruiz, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.988.925 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Ilich Felipe Corredor Carvajal.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese al interesado; si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de abril de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



EUGENIO FERNÁNDEZ CARLIER

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 035

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 033 de 2017, le fue aceptada la renuncia a la doctora VANESSA PAOLA ROJAS IMITOLA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.140.814.601 expedida en Barranquilla, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

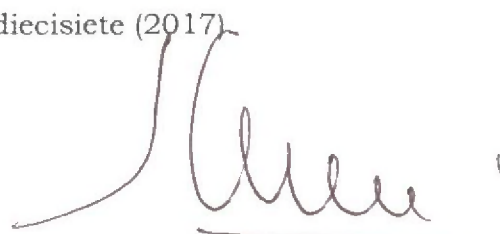
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor CARLOS ALBERTO CORTÉS RIAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.317.553 expedida en Honda, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de abril de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 038

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 036 de 2015, le fue aceptada a partir del 18 de abril de 2017, la renuncia a la doctora JOHANNA ANDREA PEÑA GÓMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.167.650 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora CLAUDIA BETARIZ BERNIER OCAMPO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.799.556 expedida en Manizales, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Johanna Andrea Peña Gómez.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



GERARDO BOTERO ZULUAGA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 039

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 037 de 2017, le fue aceptada a partir del 21 de abril de 2017, la renuncia al doctor CARLOS MANUEL LOZANO CORREA, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.293.807 expedida en Barranquilla, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio este despacho.
2. Que se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor FREDY ANDRÉS NOSSA VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.875.964 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio este despacho, en reemplazo del doctor Carlos Manuel Lozano Correa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil diecisiete (2017).

LA MAGISTRADA,



MARGARITA CABELLO BLANCO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 001

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10656 del 28 de mayo del año en curso y Acuerdo No. PCSJCA17-1660 del 31 del mismo mes y año, fueron creados con carácter transitorio **a partir del 3 de abril y hasta el 19 de diciembre de 2017**, dos (2) cargos de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Acuerdo PCSJA17-10656 del 28 de mayo de 2017, *“la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal para el nombramiento del personal que se crea en el presente acuerdo, en aras de garantizar los recursos necesarios.”*
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7617 del 20 de marzo de 2017, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los “ítems afectación de gastos”.*
4. Que considerado lo anterior, es procedente proveer uno (1) de los dos (2) cargos de Profesional Universitario Grado 21, creados con carácter transitorio.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARÍA FERNANDA ESTRADA ROBLEDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.777.337 expedida en Manizales, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio del 3 de abril y hasta el 19 de diciembre de 2017, mediante el Acuerdo No. PCSJCA17-10656.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si la designada acredita las calidades, désele la posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,


RIGOBERTO ECHEVERRI BUENO

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 002

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10656 del 28 de marzo del año en curso y Acuerdo No. PCSJCA17-10660 del 31 del mismo mes y año, fueron creados con carácter transitorio **a partir del 3 de abril y hasta el 19 de diciembre de 2017**, dos (2) cargos de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Acuerdo PCSJA17-10656 del 28 de marzo de 2017, *“la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal para el nombramiento del personal que se crea en el presente acuerdo, en aras de garantizar los recursos necesarios.”*
3. Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7617 del 20 de abril de 2017, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los “ítems afectación de gastos”.*
4. Que considerado lo anterior, es procedente proveer uno (1) de los dos (2) cargos de Profesional Universitario Grado 21, creados con carácter transitorio.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora CLELIA BEATRIZ MARTÍNEZ DURÁN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.082.887.272 expedida en Santa Marta, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio a partir del 3 de abril y hasta el 19 de diciembre de 2017, mediante el Acuerdo No. PCSJCA17-10656.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si la designada acredita las calidades, désele la posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,

GERARDO BOTERO ZULUAGA

LA SECRETARIA GENERAL,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 003

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 002 de 2017, le fue aceptada a partir del 19 de abril de 2017, la renuncia a la doctora ADRIANA PAOLA VILLAMIL HAMÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.377.888 expedida en Tunja, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora MELANY YOHANNA GONZÁLEZ MORALES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.136.883.138 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Adriana Paola Villamil Hamón.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,


RIGOBERTO ECHEVERRI BUENO

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 013

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 008 de 2017, le fue aceptada a partir del 6 de marzo del año en curso, la renuncia al doctor DAVID FERNANDO BERMÚDEZ MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.776.481 expedida en Manizales, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora ADRIANA PAOLA VILLAMIL HAMÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.377.888 expedida en Tunja, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor David Fernando Bermúdez Muñoz.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,


RIGOBERTO ECHEVERRI BUENO

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 014

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 011 de 2017, le fue aceptada a partir del 10 de marzo de 2017, la renuncia a la doctora ÁNGELA MARCELA WILCHES AVELLA, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.544.130 de Bucaramanga, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor CAMILO BERMÚDEZ RIVERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.184.318 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Ángela Marcela Wilches Avella.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,

ARIEL SALAZAR RAMÍREZ

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 975 de 2017
(27 de abril de 2017)

**POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en el numeral 1° del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la doctora **LAURA GINNETH MORA GARCÍA**, identificada con C.C. No. 1.072.426.527 en el cargo de Escribiente Nominado de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, por el término que dure la licencia no remunerada concedida a la doctora Daniela Hincapié Álvarez.

SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA
Presidente (E)


DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General